

ORD.: N° 3526/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003850

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 23 de marzo de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JULIAN WEBER –Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"¿Tienen horas compensatorias los funcionarios municipales?, si es así, solicito listado de personas con horas compensatorias aprobadas este año, el documento que lo avale y saber si las personas del listado tuvieron en años anteriores si es así incluir los documentos que las aprueban"

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta, se divide en 4 áreas de gestión, las cuales son: Área Municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud y Cementerio General, de las cuales, según lo informado por cada una de ellas, solo el Departamento de Educación aplica la modalidad de otorgar a los funcionarios la posibilidad de compensar horas. Las otras áreas, pagan horas extras en conformidad a lo establecido en la Ley.

Se adjunta archivo PDF con el listado de horas compensatorias correspondientes a los años 2019 y 2020. En cuanto a los archivos de respaldo de otorgamiento de estos permisos, cabe señalar que no se adjuntan a esta respuesta, debido a que el tamaño de estos es alto y deben ser comprimidos y puestos en un link.

En cuanto a la respuesta incompleta pedimos las disculpas correspondientes, pero esto se debe a la contingencia nacional que hubo la última semana por la emergencia sanitaria en curso y Pandemia declarada por la OMS respecto del COVID-19, ya que funcionarios municipales, han debido suspender sus labores regulares para evitar la exposición al virus y trabajar desde sus hogares (teletrabajo), por lo que el trabajo esta en curso, pero con dificultades.

Sin perjuicio de lo anterior, se remite la mayor cantidad de información que fue posible reunir en estas condiciones. En breve estaremos complementando la información.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico ltoledo@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

